

**Jornada Técnica de Participación  
Plan Forestal de Andalucía  
Horizonte 2030**

# **Gestión forestal sostenible, planificación forestal e introducción a las nuevas Instrucciones de ordenación**

**María Dolores Gotarredona Carrasco**

Jefa de departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos. CAGPyDS

**Belén Sánchez Balsera**

Departamento de Inventario y ordenación forestal. Agencia de Medio Ambiente y Agua

Córdoba, 12 de julio de 2022



Junta de Andalucía

# Índice

---

- 1. Introducción**
- 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible**
- 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía**
- 4. Estado de la ordenación de los montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía**
- 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las IGOMCAA**

# 1. Introducción

La **ordenación forestal** es la planificación de las **actuaciones** que se van a desarrollar en un monte, durante un **plazo variable**, para alcanzar los objetivos de su propietario y satisfacer, simultáneamente, las demandas de la sociedad.



Debe incidir sobre todos los elementos y recursos del sistema monte. Actividad **multidimensional** que combina **aspectos ecológicos, económicos y sociales**, con distintos niveles de vigencia (IGOMCAA'04).

## Tradicición en ordenación de montes: reseña histórica

AÑO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPACIO NATURAL
1890	El Robledal y la Saucedá	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales
1893	Guadahornillos, Vertientes y Tejerina	La Iruela, Chilluévar, Sto. Tomé	
1893	Navahondona	Cazorla	Cazorla, Segura y las Villas
1893	Río Madera	Segura de la Sierra	
1898	Majadas de Ronda	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales
1903	Los Propios	Hinojos	Doñana
1903	Hernán Martín, Montero, Sauzal, Barrancones, Laurel, agregados del Alberite, Laganés, Zarza y Jota	Alcalá de los Gazules	Los Alcomocales
1903	Campo Común de Abajo	Cartaya, Punta Umbria	
1904	Campo Común de Arriba	Cartaya	
1904	Cañada del Corcho y Rincón	Gibraleón	Marismas del Odiel
1906	Dehesa y Embarcadero	Aljaraque	
1905	Las Corzas, Majadal Alto, Comares y Algamasilla	Algeciras	Los Alcomocales
1907	Navalcaballo	Orcera	Cazorla, Segura y las Villas
1918	Dehesa de la Fresnedilla	Siles	
1920	Ordenados de Almonte	Almonte	
1921	Pinar de la Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Doñana
1925	La Cancha	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales

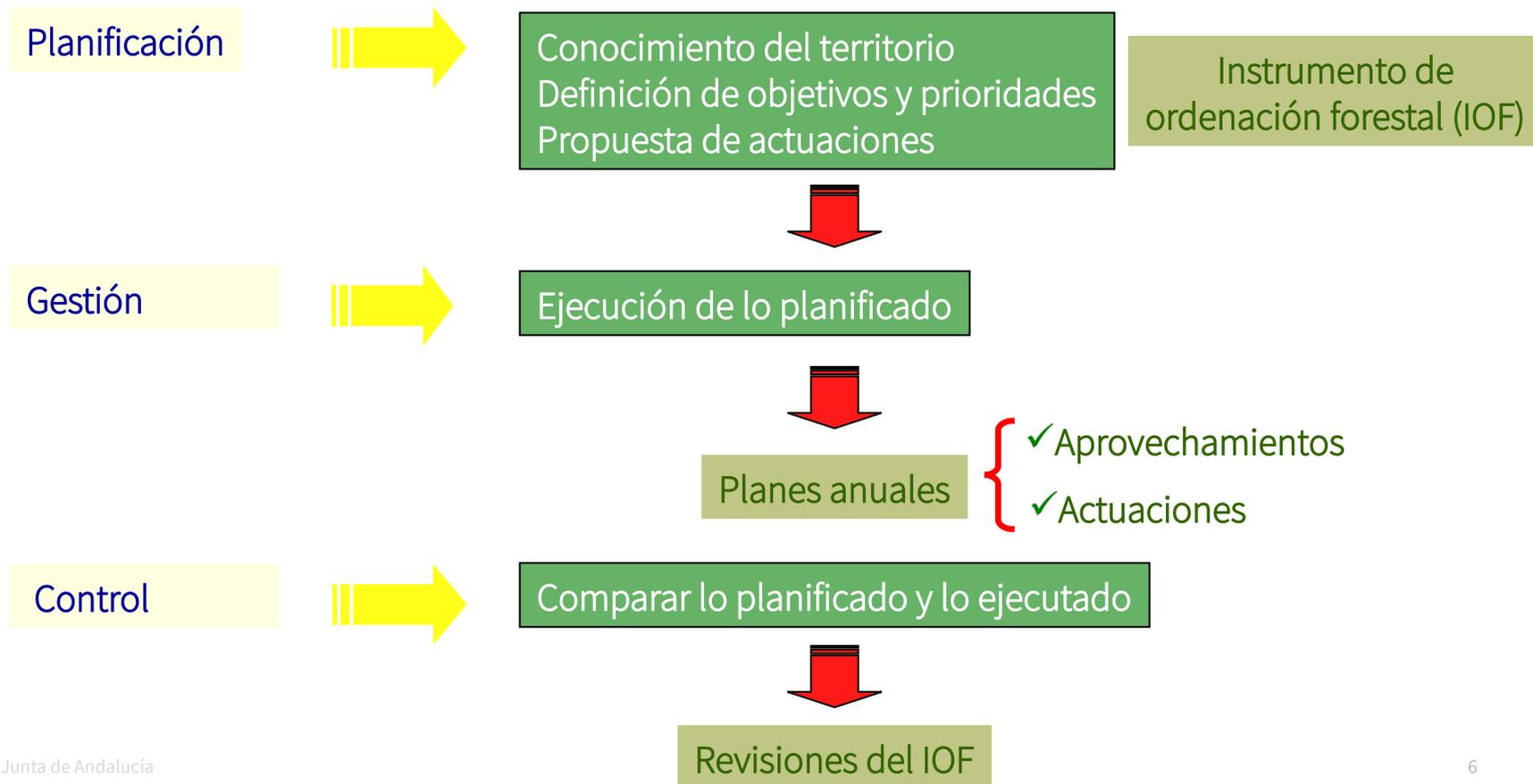
# 1. Introducción

## 1.1. Estructura y contenido de los instrumentos de ordenación forestal (IOF)

- ANTECEDENTES. ¿QUÉ SE HA HECHO EN EL MONTE?
- INVENTARIO. ¿QUÉ TENGO?:  
Toma de datos, conocimiento del monte.
- PLANIFICACIÓN:
  - Objetivos. ¿A DÓNDE SE QUIERE LLEGAR?
  - Plan General. ¿CÓMO SE QUIERE LLEGAR? Planificación estratégica a medio-largo plazo.
  - Plan Especial. Planificación a corto plazo. Propuesta de **actuaciones concretas**.

Recoge la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales en un monte.

## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible



## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible

### 2.1. Ventajas de contar con un instrumento de ordenación forestal (IOF)

- Su aprobación implica que los usos, aprovechamientos y mejoras selvícolas **planificados** no necesitan autorización, sólo comunicación previa.
- Incluye la planificación **preventiva** contra incendios forestales.
- Simplifica y facilita la obtención la **certificación** de su gestión forestal sostenible.
- Prioridad en la obtención de **subvenciones** públicas.
- **Beneficios fiscales:**
  - Exención del pago del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** durante 15 años.
  - Reducción del 75% de la base imponible del impuesto correspondiente en **transmisiones “mortis causa”** y en las **donaciones “inter vivos”**.
  - Las **subvenciones** obtenidas no se integrarán en la **base imponible del IRPF**, siempre que el periodo de producción medio sea igual o superior a 20 años.

## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible

### 2.2. Certificación forestal

La certificación a través de un sistema de gestión es un **proceso voluntario**, realizado por una tercera parte independiente (**entidad de certificación**) y da lugar a una declaración escrita (**certificado**), que garantiza que la gestión realizada en el medio natural se hace de acuerdo a unos estándares (**normas**) que contemplan aspectos económicos, ecológicos y sociales.



## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible

### 2.2. Certificación forestal

La **Junta de Andalucía** ha apostado por certificar la gestión de sus montes desde el año 2004 y en la actualidad cuenta con una superficie total de **143.726 ha** certificadas.

Administra **2 Grupos de Certificación en Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia**, uno por el esquema **FSC** y otro por el esquema **PEFC**:

**FSC** *Forest Stewardship Council / Consejo de Administración Forestal*



**PEFC** *Programme for Endorsement of Forest Certification Schemes / Programa para el Reconocimiento de Esquemas de Certificación Forestal*



**Productos** certificados en **cadena de custodia**:  
**MADERA** y **CORCHO**

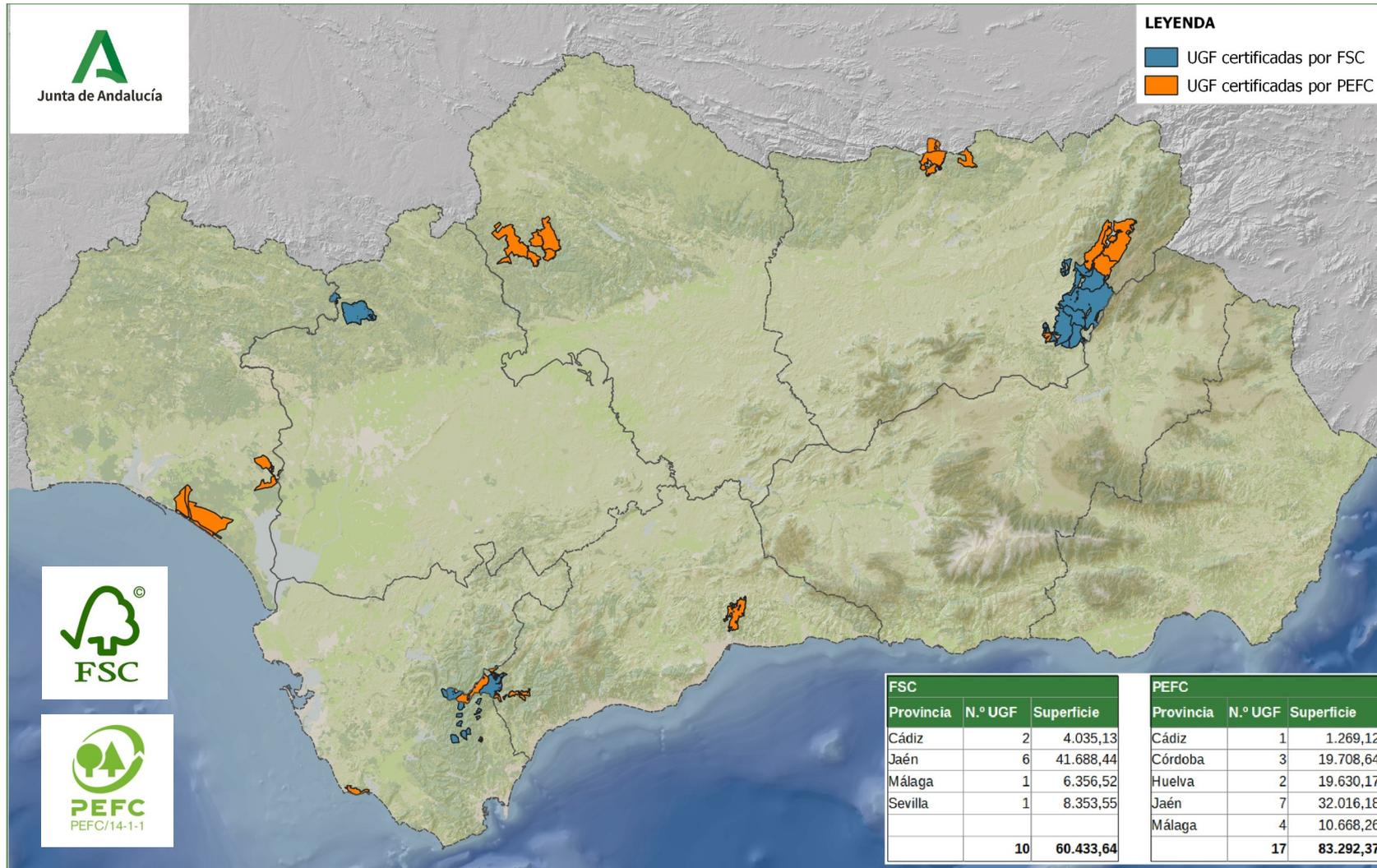




Junta de Andalucía

### LEYENDA

- UGF certificadas por FSC
- UGF certificadas por PEFC



FSC		
Provincia	N.º UGF	Superficie
Cádiz	2	4.035,13
Jaén	6	41.688,44
Málaga	1	6.356,52
Sevilla	1	8.353,55
	<b>10</b>	<b>60.433,64</b>

PEFC		
Provincia	N.º UGF	Superficie
Cádiz	1	1.269,12
Córdoba	3	19.708,64
Huelva	2	19.630,17
Jaén	7	32.016,18
Málaga	4	10.668,26
	<b>17</b>	<b>83.292,37</b>

## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible

Certificación forestal de montes del grupo de la Junta de Andalucía por PEFC: 83.292,37 ha



Nº	Nombre de la UGF	Término municipal	Provincia	Tipo de gestión	Superficie en hectáreas
1	Cuenca del Guadalmedina	Málaga	Málaga	Público	4.811,60
2	Dunas de Barbate	Barbate	Cádiz	Público	1.269,12
3	Monteras	Villanueva del Rey	Córdoba	Público	5.903,23
4	Caballeras	Espiel	Córdoba	Público	5.099,19
5	Torilejos	Hornachuelos	Córdoba	Público	8.706,21
6	Cumbres de Poyatos	Huesa	Jaén	Público	754,36
7	Desde Aguamula a Montero	Santiago-Pontones	Jaén	Público	9.552,98
8	Poyo Segura				
9	Las Malezas				
10	Bujaraiza				
11	Despeñaperros				
12	Los Propios y Paredejas				
13	Las Majadas de Ronda				
14	El Chortal	Aldeaquemada	Jaén	Público	2.506,96
15	Coto Bayo y Dunas de Almonte Coto Flores Coto Mazagón	Almonte Lucena del Puerto Moguer	Huelva	Público	10.554,64 1.462,90 3.478,90
16	Montes de Benabarrá	Benarrabá	Málaga	Público	537,00
17	Montes de Gaucín	Gaucín	Málaga	Público	1.335,00

## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible

Certificación forestal de montes del grupo de la Junta de Andalucía: FSC: 60.433,64 ha

Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	El Robledal y La Sauceda	Cortes de la Frontera	6.356,52
Orden Hospitalaria San Juan de Dios	El Aljibe	Jerez de a Frontera	505,89

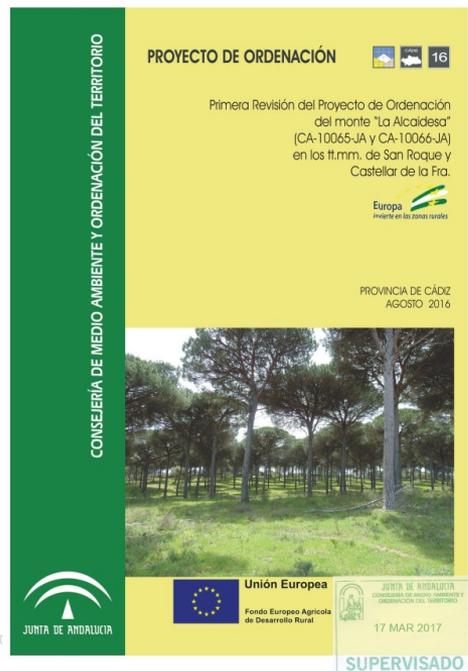
Navahondona	Cazorla	16.233,52
Cerro de Hinojares	Hinojares	647,95
Calar de Juana y Acebadillas	Peal de Becerro	4.109,55
Cerros del Pozo	Pozo Alcón	3.391,77
Poyo de Santo Domingo	Quesada	7.659,05
GM Guadahornillos	La Iruela	6.803,14
	Sto. Tomé y Villacarrillo	2.568,08
	Chilluévar	275,38
G.M Jimena de la Frontera	Jimena de la Frontera	3.529,24
GM Las Navas y Otros	Almadén de la Plata	8.353,55



### 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.1. Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)

Cerca de 970.000 hectáreas asociadas a 290 Proyectos / Planes técnicos de ordenación de montes bajo gestión de la Consejería (655 montes), incluidas las Revisiones.



[https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path=%2F09\\_PLANIFICACION%2F03\\_PLANES\\_ORD\\_MONTES%2F01\\_PROYECTO\\_ORD](https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path=%2F09_PLANIFICACION%2F03_PLANES_ORD_MONTES%2F01_PROYECTO_ORD)

233 carpetas de descarga disponibles a la fecha

Rediam

Y:\09\_PLANIFICACION\03\_PLANES\_ORD\_MONTES\01\_PROYECTO\_ORD

289 IOF disponibles en formato digital

## 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

### 3.1. Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)

¿EN QUÉ MONTES TRABAJAMOS? Montes bajo gestión de la CAGPyDS:

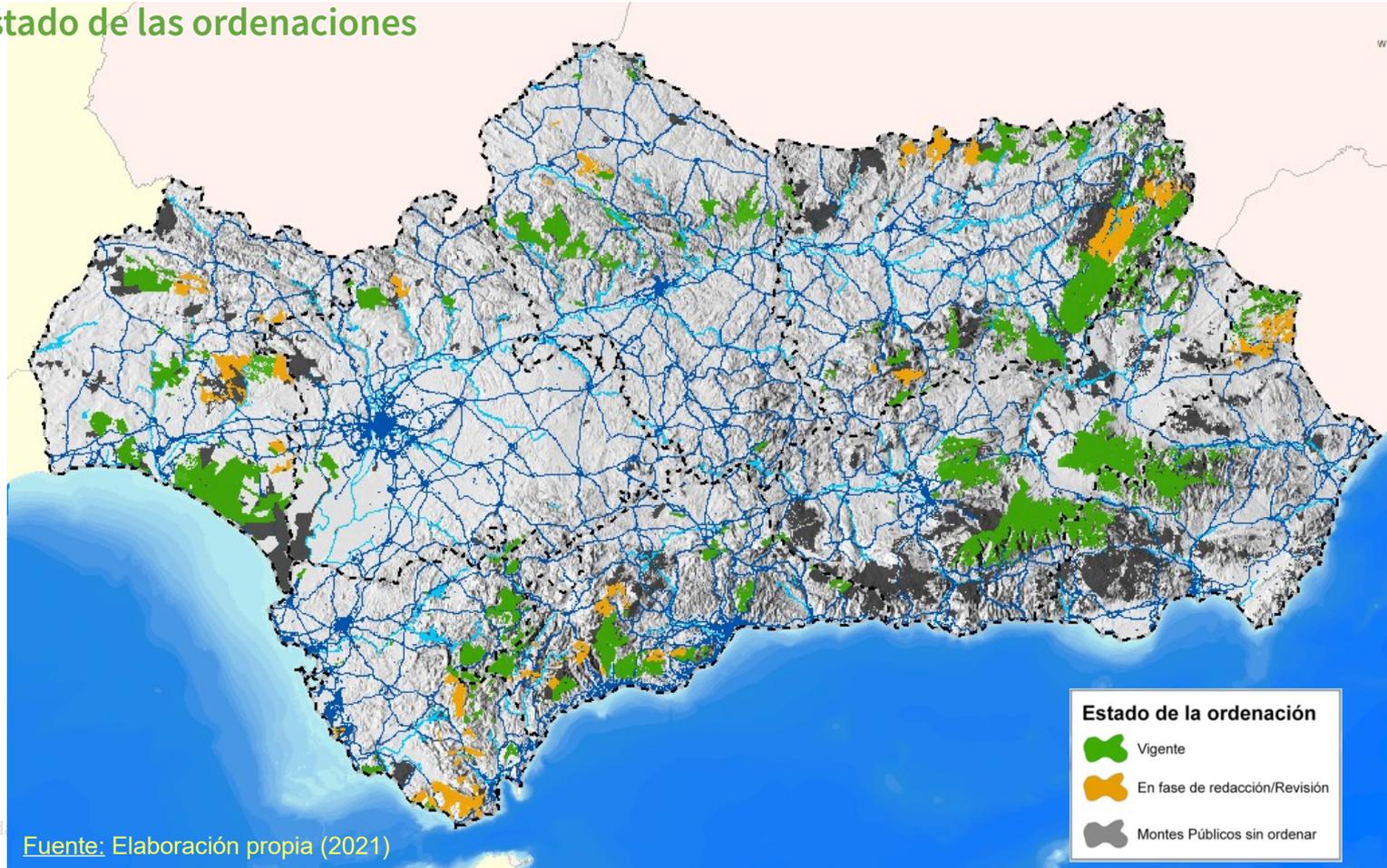
- Comunidad Autónoma
- Ayuntamientos con Consorcio/Convenio
- Particulares con Consorcio/Convenio
- Otras entidades públicas con Consorcio/Convenio

¿QUIÉN ORDENA LOS MONTES? Dirigidos por técnicos de la CAGPyDS:

- Principalmente, **empresas privadas** mediante licitaciones públicas

### 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.2. Estado de las ordenaciones



### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.2. Estado de las ordenaciones

Superficie (ha) según estado de ordenación					
Provincia	Aprobada	En redacción/ revisión	Total Sup. Ordenación	Total Sup. Pública	% Sup. Pública Ordenada
Almería	69.867,69	15.069,81	84.937,49	181.220,61	47%
Cádiz	33.921,84	28.976,04	62.897,87	64.906,59	97%
Córdoba	59.783,55	4.577,47	64.361,02	73.353,21	88%
Granada	147.243,35	0,00	147.243,35	261.439,00	56%
Huelva	109.158,09	32.090,40	141.248,49	179.070,40	79%
Jaén	136.385,79	56.351,45	192.737,24	243.047,38	79%
Málaga	62.605,84	17.792,75	80.398,59	126.037,01	64%
Sevilla	17.448,42	4.027,31	21.475,74	53.879,70	40%
<b>Total Andalucía</b>	<b>636.414,58</b>	<b>158.885,22</b>	<b>795.299,80</b>	<b>1.182.953,90</b>	<b>67%</b>

682.500 ha con IOF vigente  
230 IOF – 607 montes

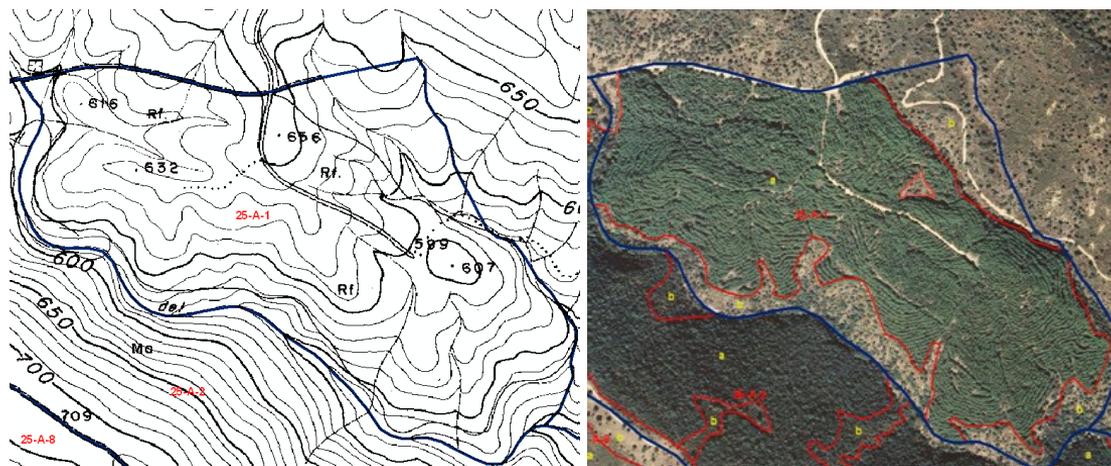
#### Estado de la ordenación

-  Vigente
-  En fase de redacción/Revisión
-  Montes Públicos sin ordenar

### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.3. Proyectos de ordenación actualmente en fase de finalización (AMAYA):

Título	Sup. (ha)
1ª Revisión de la Ordenación del grupo de montes "Despeñaperros" y monte "La Aliseda", Jaén	7.433,71
1ª Revisión de la Ordenación de los montes "El Chortal" y "Palanco y Herrerias", Jaén	4.585,70
1ª Revisión de la Ordenación del grupo de montes "Dehesa de Upa y Otras" (SE-10006-JA) en Cazalla de la Sierra, Sevilla	2.903,56
Ordenación de montes patrimoniales en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla ("La Atalaya", "Cerro del Hierro", "Ribera del Huesna" y "Vía Verde Cerro del Hierro")	1.123,75
<b>Total:</b>	<b>16.046,72</b>



### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.4. Proyectos de ordenación actualmente en fase de Revisión. Expediente 2016/00147/M:

*“Servicio para la redacción de revisiones de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes gestionados por la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio. 6 Lotes” (8.5.1. FEADER).*

Lote	Importe licitación (IVA incl.)	Importe adjudicación (IVA incl.)
Almería	289.201,10 €	196.350,56 €
Cádiz	693.904,39 €	487.051,49 €
Córdoba	145.488,25 €	101.841,77 €
Huelva	686.595,54 €	424.316,05 €
Jaén	930.098,35 €	613.833,00 €
Málaga	388.364,81 €	244.674,10 €
<b>Total:</b>	<b>3.133.652,44 €</b>	<b>2.068.066,97 €</b>

136.250 hectáreas/48 IOF

### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.5. Proyectos de ordenación actualmente en fase de licitación. CONTR 2021/706281:

*“Servicio para la redacción de revisiones de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía. 10 Lotes” (FMRR-NEXT GENERATION).*

Lote	Importe licitación (IVA incl.)
Almería	705.098,07 €
Cádiz	180.352,49 €
Córdoba	400.708,62 €
Granada	493.284,41 €
Huelva	330.561,92 €
Jaén 1 (Parque Nat. Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas)	329.605,22 €
Jaén 2 (Parque Nat. Sierra Mágina)	151.787,82 €
Málaga	242.804,56 €
Granada-Málaga (Parque Nat. Sierra Tejeda, Almijara y Alhama)	383.133,17 €
Sevilla	103.979,21 €
<b>Total:</b>	<b>3.321.315,49 €</b>

136.250 hectáreas

Revisa 55 IOF antiguos / Elabora 5 IOF nuevos

### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

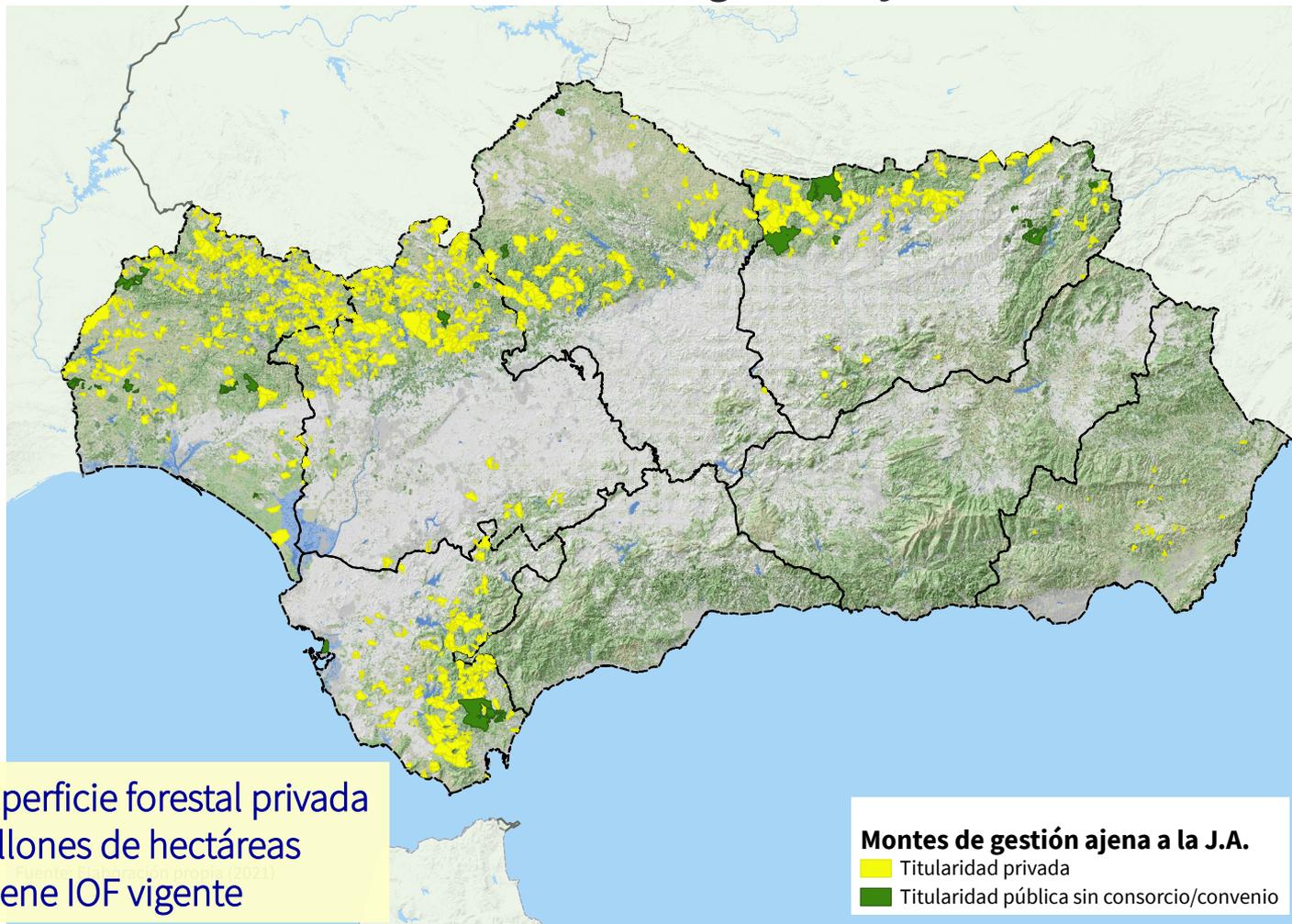
#### 3.6. Previsión de inversiones en elaboración de IOF para montes gestionados por la J.A.:

Plan Estratégico de la PAC (PEPAC). Nuevo nuevo marco financiero de la UE 2023-2029, que incluye las ayudas al desarrollo rural.

Intervención 6881-4. Otras inversiones forestales no productivas: Selvicultura con objetivos ambientales

Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Valor medio unitario (€/ha)	Asignación financiera total 23-29
AND6881.4-07	Actuaciones directas para la revisión y redacción de planes de gestión y proyectos de mejora selvícola	171.000	Hectáreas	17,00	2.907.000 €

## 4. Estado de la ordenación de los montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía



Se estima la superficie forestal privada  
en 3,45 millones de hectáreas  
17% tiene IOF vigente

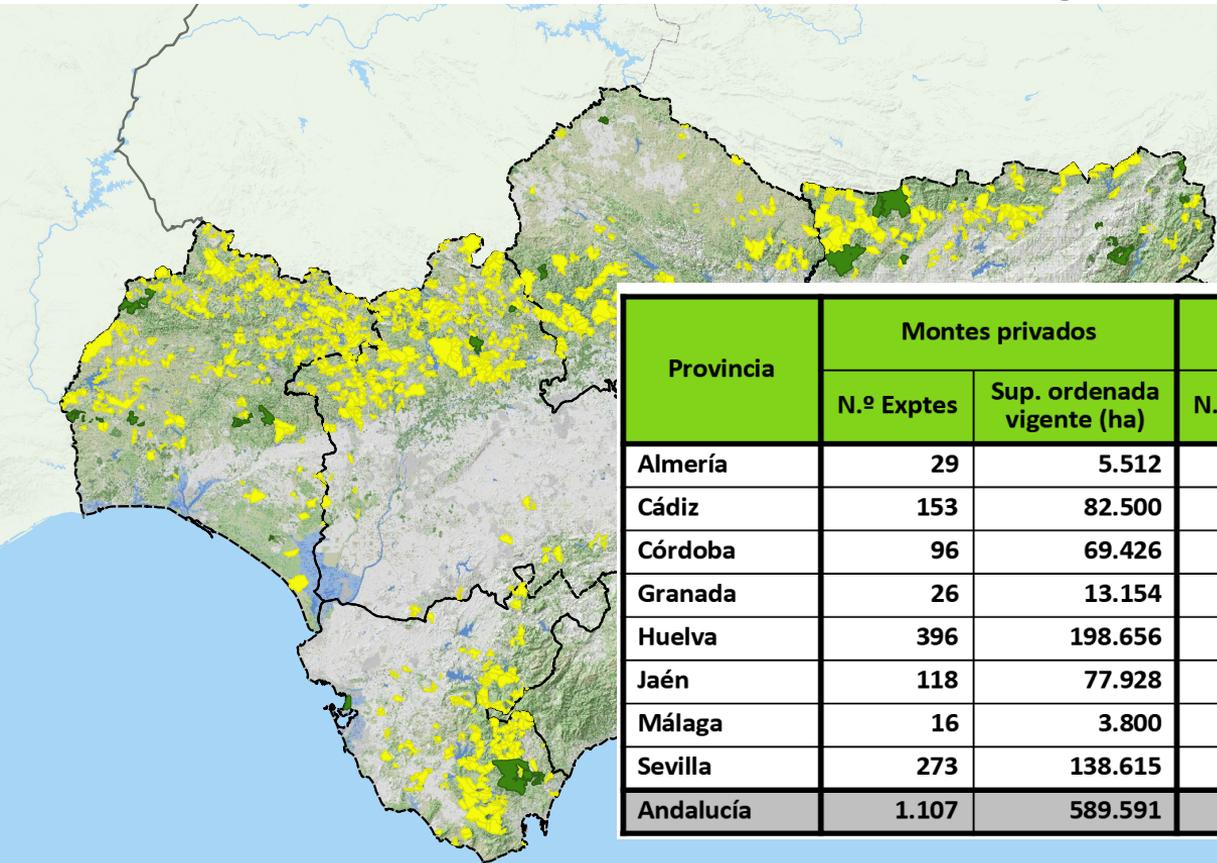
### Montes de gestión ajena a la J.A.

■ Titularidad privada

■ Titularidad pública sin consorcio/convenio

## 4. Estado de la ordenación de los montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Se estima la superficie forestal privada en 3,45 millones de hectáreas  
17% tiene IOF vigente



Provincia	Montes privados		Montes públicos sin consorcio/convenio		Total	
	N.º Exptes	Sup. ordenada vigente (ha)	N.º Exptes	Sup. ordenada vigente (ha)	N.º Exptes	Sup. ordenada vigente (ha)
Almería	29	5.512	-	-	29	5.512
Cádiz	153	82.500	4	5.974	157	88.474
Córdoba	96	69.426	2	1.600	98	71.026
Granada	26	13.154	4	22.614	30	35.769
Huelva	396	198.656	6	9.774	402	208.430
Jaén	118	77.928	8	25.392	126	103.319
Málaga	16	3.800	1	218	17	4.018
Sevilla	273	138.615	2	2.175	275	140.790
<b>Andalucía</b>	<b>1.107</b>	<b>589.591</b>	<b>27</b>	<b>67.746</b>	<b>1.134</b>	<b>657.337</b>

### Montes de gestión ajena a la J.A.

- Titularidad privada
- Titularidad pública sin consorcio/convenio

## 4. Estado de la ordenación de los montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

### 4.1. Inversiones en elaboración de IOF para montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía:

Plan Estratégico de la PAC (PEPAC). Nuevo nuevo marco financiero de la UE 2023-2029, que incluye las ayudas al desarrollo rural. Previsión de inversiones:

Intervención 6881-4. Otras inversiones forestales no productivas: Selvicultura con objetivos ambientales

Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Valor medio unitario (€/ha)	Asignación financiera total 23-29
AND6881.4-06	Ayudas a propietarios privados y públicos para revisión y redacción de planes de gestión forestal	135.000	Hectáreas	17,04	2.300.000 €

# 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

## 5.1. Antecedentes



1

### Aprobación IGOMCAA 2004

26 de enero de 2004

Instrucciones para la gestión

integral de los montes andaluces

Ordenadas más de 1.200.000 ha

Redactados más de 1.230 IOF

2

### 2004 – 2022

Uso de nuevas tecnologías

Nuevos planteamientos

conceptuales

Tipologías de IOF más sencillas

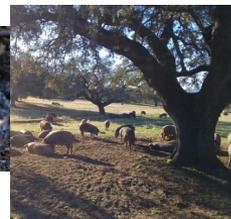
3

### Aprobación IGOMCAA 2022

13 de mayo de 2022

Elaboración se ha llevado a cabo con el mayor consenso posible, garantizando la

máxima participación del sector



## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.2. Tipos de instrumentos de ordenación forestal (IOF)

- 1) Proyecto de ordenación de montes (POM). Obligatorio para montes de titularidad pública de superficie igual o mayor a 400 ha.
- 2) Plan técnico. Dirigido a montes privados y a los públicos con superficie inferior a 400 ha. Dentro de esta categoría se diferencian tres modelos:
  - a) Plan técnico de ordenación de montes (PTOM): formato de escritura libre.
  - b) Plan técnico de ordenación simplificado (PTOS): formulario de formato normalizado. Montes de superficie de hasta 400 hectáreas.
  - c) Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF): consiste en un conjunto de indicaciones y prescripciones técnicas establecidas para un tipo de monte, de aplicación a montes de reducida superficie, simplicidad estructural, gestión reglada u otra razón.

# 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

## 5.12. Plan técnico de ordenación simplificado (PTOS):

- ✓ Incorpora el **contenido esencial** para asegurar la ordenación de la superficie forestal.
- ✓ Documento en LibreOffice que ha de mantener la estructura de las tablas. Permite aportar **otra información** de interés, así como exponer la **justificación** de las decisiones adoptadas.
- ✓ Elaboración por técnicos con formación universitaria forestal.
- ⚠ La descripción del medio y la planificación de actuaciones se materializa sobre las **unidades de vegetación (UV)**. Desaparecen los cantones.



### 2.1.2. ACTUACIONES DE MEJORA DEL ESTADO VEGETATIVO, CONFORMACIÓN DE INDIVIDUOS Y COMPOSICIÓN ESPECÍFICA

#### 2.1.2.1. Tratamientos de regulación de la competencia

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Especies	Observaciones

#### 2.1.2.2. Podas

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Especies	Fecha de la última poda	Observaciones

#### 2.1.2.3. Desbroces

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Pendiente máxima (%)	Actuación	Forma de ejecución	Observaciones
						Por bosquetes / Por tajas/A hecho	

#### 2.1.2.4. Mejora de pastizales

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Pendiente máxima (%)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones

#### 2.1.2.5. Mejora del estado fitosanitario

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones

Vigencia de **10 años**, pueden ser revisados una vez transcurrido dicho período

## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.13. Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF):

- ✓ Se han desarrollado y aprobado dos modelos de gestión de eucaliptar, para producción de madera y para producción de biomasa (superficie máxima de 100 ha).
- ✓ La Consejería tiene intención de desarrollar y aprobar otros modelos-tipo y los requerimientos para su aplicación (superficie máxima, vigencia, etc.).

MODELO DE GESTIÓN DE EUCALIPTAR PARA PRODUCCIÓN DE MADERA		
<b>CÓDIGO</b>	MGEM	
<b>Especie</b>	<i>Eucalyptus spp.</i>	
<b>Método de beneficio</b>	Monte alto (brinzales) y/o bajo (chirpiales)	
<b>Turno</b>	9-12 años	
<b>Superficie máxima</b>	100 hectáreas	
EDAD	OPERACIONES	
	PLANTACIÓN	
0	<b>Preparación del terreno</b>	- Época: Primavera-verano, con tiempo seco para reducir problemas erosivos. - Trabajos previos (Destoconado, desbroces, etc.). - Ejecución de subsolado / mantenimiento de terrazas.
0	<b>Densidad</b>	- 600 – 850 pies/ha.
0	<b>Material vegetal</b>	- Se seleccionará planta de calidad, de 1 savia, al ser posible procedente de programas de mejora genética, de procedencia reconocida y legal.
0	<b>Plantación</b>	- Época: Otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas.
0	<b>Fertilización</b>	- Época: Otoño-invierno, de forma simultánea a la plantación o en un periodo inferior a dos semanas desde la misma. - Material: Fertilizantes complejos, y en la dosis recomendada por el fabricante.
1	<b>Reposición de marras</b>	- Evaluación: Antes del año de la plantación. Ejecutar si se supera un 30% de marras, y hacerlo por rodales. - Época: Otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas. - Operaciones: Preparación puntual del terreno y fertilización.
1-2	<b>Control de herbáceas</b>	- Época: Primavera/otoño. - Se eliminará la vegetación herbácea existente que comprometa el desarrollo de la masa.
	CUIDADOS CULTURALES EN BRINZALES	
2-3	<b>Poda</b>	- Época: Otoño-invierno. - Se eliminarán las ramas de diámetro superior a 3 cm. - Se procederá a la gestión de los residuos originados (eliminación o aprovechamiento como biomasa residual).
2-3	<b>Fertilización</b>	- Época: Otoño-invierno, con terreno húmedo. - Material: Fertilizantes complejos nitrogenados, y en la dosis recomendada por el fabricante.
4-:	<b>Control del</b>	choperas, castaños, ...

## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.3. Obligatoriedad de contar con instrumentos de ordenación forestal

1. Según la normativa vigente, la elaboración de instrumentos de ordenación forestal es **obligatoria**, en los siguientes casos:

- a) En los montes declarados de **utilidad pública** y en los **montes protectores**, si estos últimos no disponen de PORN o PORF vigente en la zona, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 43/2003 de Montes.
- b) En todos los montes **públicos**, conforme a lo indicado en el Reglamento Forestal de Andalucía.
- c) En montes localizados en el **ámbito territorial de Planes de Ordenación de Recursos Naturales que exijan su elaboración**, tal como se establece en el Reglamento Forestal de Andalucía.

2. Para el **resto de montes privados**, la redacción de instrumentos de ordenación forestal tiene **carácter potestativo**, de conformidad con el Reglamento Forestal de Andalucía.

## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.4. Revisiones de los IOF

a) Revisión ordinaria.

b) Revisión extraordinaria con carácter de revisión parcial:

- ✓ Por ampliación de la superficie, incorporando la descripción y planificación de la nueva superficie como una adenda.
- ✓ No altera la fecha de fin de vigencia del IOF aprobado.

b) Revisión extraordinaria con carácter de revisión de final de periodo:

- ✓ Nuevo inventario del sistema forestal y planificación para el ámbito territorial completo de la ordenación.
- ✓ Justificada por alguno de los supuestos contemplados.

⚠ Si la ampliación de la superficie es superior al 20% de la superficie inicialmente declarada, **se podrá optar por una u otra modalidad** de revisión extraordinaria.

## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.5. Otros trámites asociados a los IOF

- ✓ Prórroga.

Calendario de actuaciones para los años de prórroga solicitados

- ✓ Subrogación.

Los nuevos titulares de monte podrán subrogarse en el IOF, con respecto a los derechos y obligaciones que se derivan del mismo



# 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

## 5.7. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

✓ Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Se establece la **relación** entre las personas interesadas y la Administración **a través de medios electrónicos**.

Acceso a través de la **Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía**, creada por Orden de 25 de abril de 2022.

Catálogo de Procedimientos y Servicios: Código 24391

The screenshot shows the website header for the Junta de Andalucía. The navigation bar includes links for 'Estudiar', 'Trabajar', 'Tu salud', 'Más temas', 'Transparencia', 'La Junta', 'Servicios', 'Noticias', and 'Buscar'. Below the header, the page title is 'Sede Electrónica General' with a date and time stamp '7 Julio 2022 10:43:41'. The main content area features a large graphic with stylized human figures connected by lines, representing a network or digital services. Below the graphic, there are three columns of text:

- Sobre la Sede Electrónica General**
  - Titularidad e identificación de la Sede
  - Normativa
  - Requisitos de acceso
  - Fecha y hora oficiales
  - Sistemas de identificación y firma
  - Actuaciones administrativas automatizadas y sellos electrónicos
- Acceso a trámites**
  - Catálogo de Procedimientos y Servicios
  - Calendario de días inhábiles
  - Presentación electrónica general
  - Formatos de documentos admisibles
  - Presentación de sugerencias y reclamaciones
  - Presentación de facturas electrónicas
- Acceso a servicios digitales**
  - Carpeta ciudadana
  - Notificaciones electrónicas
  - Plataforma de pagos
  - Alta de cuentas
  - Verificación de documentos

Each column has a 'Más opciones' link at the bottom.

Plan de telematización de la Junta de Andalucía

# 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

## 5.7. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

- **Telematización** de los procedimientos administrativos que requieren una solicitud y una resolución por parte de la Administración:
  - ✓ Solicitud de **aprobación de IOF**.
  - ✓ Solicitud de **aprobación de prórroga**.
  - ✓ Solicitud de **subrogación**.
- **Telematización** de comunicaciones:
  - ✓ Comunicación de **cambio de titularidad** de un monte.
  - ✓ Comunicación de **inicio de actuaciones**.



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
MEMORIA	
ANEXOS	
CARTOGRAFÍA	
CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL	
BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES	
ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE	
AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA PERSONA ARRENDATARIA	

# 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

## 5.7. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

- Telematización de los procedimientos administrativos que requieren una solicitud y una resolución por parte de la Administración:
  - ✓ Solicitud de **aprobación de IOF**.
  - ✓ Solicitud de **aprobación de prórroga**.
  - ✓ Solicitud de **subrogación**.
- Telematización de comunicaciones:
  - ✓ Comunicación de **cambio de titularidad** de un monte.
  - ✓ Comunicación de **inicio de actuaciones**.



Instrumento de ordenación forestal (IOF) 12/11/2021 09:22:09

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Sigiente

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Muestra 10 registros

Descripción	Fecha de incorporación	Fases
Base de datos relacional con las capas geográficas vectoriales	12/11/2021 09:22:09	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN
Capas geográficas en formato vectorial	12/11/2021 09:22:09	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN
Instrumento de ordenación forestal (IOF)	12/11/2021 09:22:09	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN
Instrumento de ordenación forestal Anexos	12/11/2021 09:22:09	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN
Instrumento de ordenación forestal Cartografía	12/11/2021 09:22:09	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 6 registros

Anterior 1 2 Sigiente

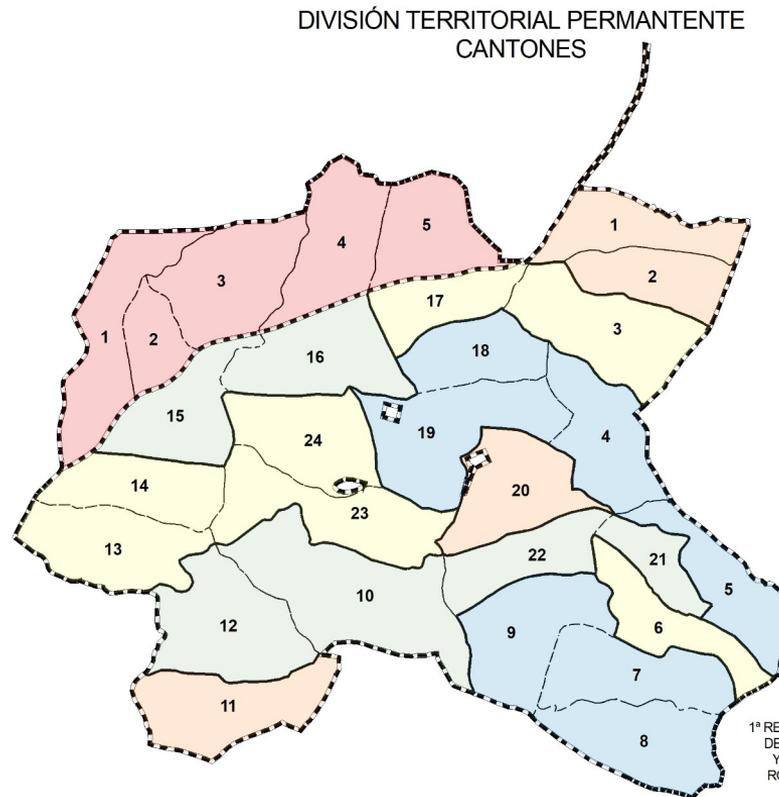
Descargar documentación Aportar documentación voluntaria Modificar datos de contacto Clonar como borrador

## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.9. Gestión práctica y adaptada. Flexibilización de la división territorial

Para adaptarse a la heterogeneidad que suelen presentar los ecosistemas forestales andaluces.

- ✓ **División permanente:** secciones, cuarteles y cantones.
- ✓ **División temporal:** asociada a las formaciones vegetales existentes.
- ❗ La división permanente tiene como misión servir de **referencia geográfica** del monte y permitir la **comparativa** en las sucesivas revisiones.

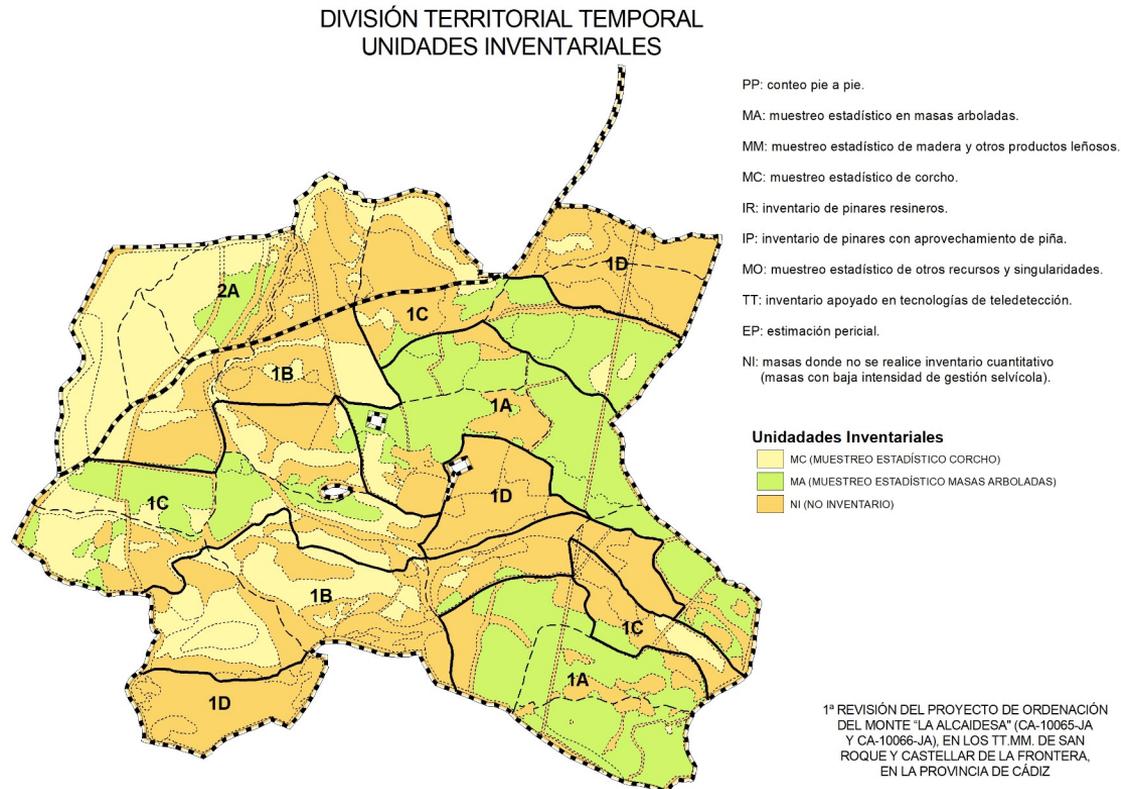


# 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

## 5.9. Gestión práctica y adaptada. Flexibilización de la división territorial

División territorial de carácter temporal:

- ✓ Unidad inventarial.
- ✓ Unidad de ordenación.
- ✓ Unidad de corta.
- ✓ Área de descorche.
- ✓ Pastadero.
- ✓ Rodal.



## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.10. Gestión práctica y adaptada. Flexibilización de los tipos de inventario forestal

1. **No inventario:** en unidades inventariables **no arboladas** (pastos, matorrales, roquedos o zonas forestales con vegetación escasa o rala, etc.) y en las arboladas que sean **de difícil acceso** o en las que no sea relevante la información cuantitativa, no precisarán de inventario forestal, siendo suficiente la realización del informe selvícola.

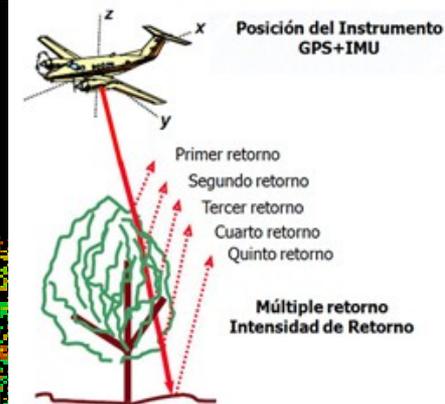
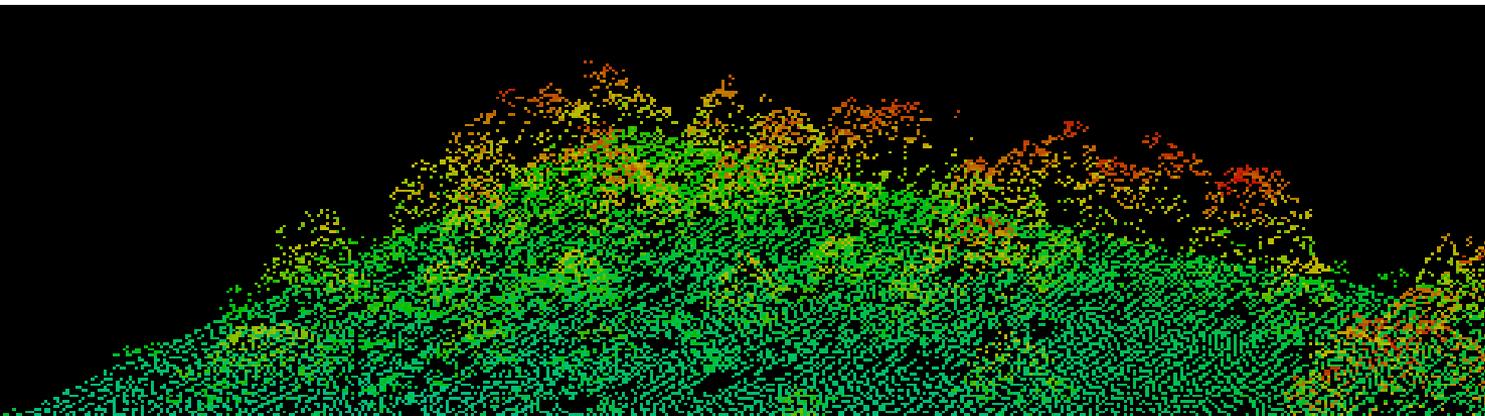


## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.10. Gestión práctica y adaptada. Flexibilización de los tipos de inventario forestal

Se admiten, además de los recogidos en las IGOMCAA 2004, los siguientes:

2. Inventario mediante técnicas de teledetección, apoyado en información procedente de sensores activos (escáneres láser o radar), fotogrametría 3D y sensores pasivos (imágenes multi e hiperespectrales).



## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.10. Gestión práctica y adaptada. Flexibilización de los tipos de inventario forestal

#### 3. Estimación pericial:

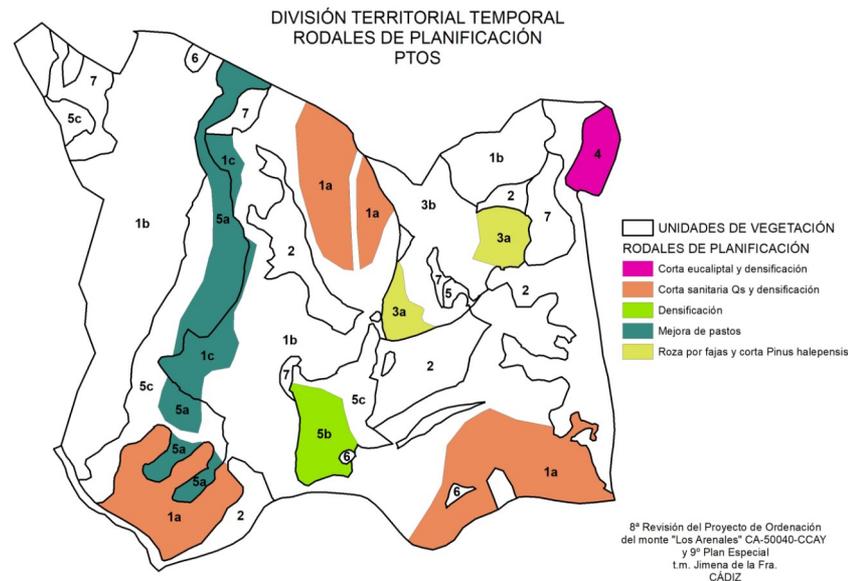
- Estimación directa de las variables de interés en puntos de muestreo **localizados de forma dirigida** por el técnico redactor.
- Se podrá utilizar en **unidades inventariables que no requieran una gran precisión en la estimación de los datos cuantitativos**: dehesas de encinas y alcornoques, pinares con estado de desarrollo de monte bravo o bajo latizal y en formaciones vegetales de escasa representación (<50 ha).



## 5. Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA)

### 5.11. Gestión práctica y adaptada. Planificación

- Unidades de ordenación homogéneas: características culturales y dasocráticas.
- Ampliación de la vigencia del Plan Especial, entre 10 y 20 años, pudiéndose proponer otros plazos menores justificadamente
- Incorporación de métodos de ordenación de mayor flexibilidad y aplicación más intuitiva (método de regeneración de masas irregulares aplicado a mas arboladas claras o dehesas, ordenación por rodales).



# **Jornada Técnica de Participación Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030**

**Gestión forestal sostenible, planificación forestal  
e introducción a las nuevas Instrucciones de  
ordenación**

# **GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**María Dolores Gotarredona Carrasco**

Jefa de departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos. CAGPyDS

**Belén Sánchez Balsera**

Departamento de Inventario y ordenación forestal. Agencia de Medio Ambiente y Agua

Córdoba, 12 de julio de 2022